

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.S.P.Y.V.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

RESOLUCIÓN N° 045

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 11 FEB. 2010

VISTO:

El expediente N° 00613-0000036-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 3 del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS SANTA FE - CEMAFE - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL", emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que el señor Director Provincial de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura emitió la Circular Aclaratoria con Consulta N° 3 (fojas 02-04) del Pliego correspondiente a la licitación pública convocada para la ejecución de la obra mencionada en la referencia;

Que la misma, entre otras cuestiones, prorroga la apertura licitatoria de la obra de marras para el día 10 de marzo de 2.010, en el mismo horario y lugar al establecido oportunamente;

Que mediante providencia obrante a foja 5, se expidió el Señor Subsecretario Administrativo Jurisdiccional, propiciando el dictado del acto administrativo de aprobación;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria con Consulta N° 3 del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS SANTA FE - CEMAFE - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL", emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordenase la publicación de las mencionadas Circulares en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. Hugo G. Storeyo
Ministro de Obras Públicas y Vivienda
PROVINCIA DE SANTA FE

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.S.P.Y.V.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Proyectos de Arquitectura
M.O.P.V.V.

Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura

Pliego Licitación Pública **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS AMBULATORIAS SANTA FE**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 CON CONSULTA

SE COMUNICA A LAS EMPRESAS OFERENTES LA PRORROGA DE LA LICITACION PARA EL DIA **10 DE MARZO** A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR

PREGUNTA 1

En el plano R. E20 BLOQUE A: la cantidad de cables que se obtiene de la Vista del cable resultante es diferente a la detallada en la Vista de los cables y a su vez es diferente a la indicada (detallada) en las Secciones A-A (apoyo) y B-B (centro de luz), y a la representada gráficamente en las secciones. Se solicita indicar la cantidad (o fuerza) correcta, y si dicha cantidad y fuerza es la misma en las dos secciones estudiadas


RESPUESTA

El esfuerzo señalado en la Vista de la Estructura, se refiere al "Cable Concordante" y a P (infinito), luego de producirse las pérdidas reológicas y las de fluencia lenta de los aceros etc.).Luego cada sistema los reemplazará por los cables o barras de cada "Sistema de Pretensado", a presentar por cada oferente.

En segundo lugar la cantidad de esfuerzo del cable Concordante, "necesariamente debe variar en cada sección, en función de la característica del esfuerzo en dicha sección". La cantidad indicada es de 11.000 T P (infinito), es la equivalente de la potencia de los cables indicada en la sección del apoyo. En el centro del tramo las solicitudes no solo cambian de signo sino que la potencia de los cables será la adecuada para cubrir las tracciones en dicha sección, y tendrá que verificarla la Empresa. En este caso se han previsto, en el apoyo, 42 cables de 250 Tc/u= 10.500 (la diferencia a 11.000 T es por fricción y pérdidas) y 34 cables de 250 T c/u = 8.500 T, en el centro de tramo, y así en cada sección.

La Empresa en función de la Tecnología de Ejecución a emplear, deberá diseñar el cableado necesario en cada sección, para cubrir las solicitudes Temporales y Definitivas, según el método de trabajo elegido.

PREGUNTA 2


LUCIANO J. CALABRETTA
DIRECTOR PROVINCIAL
U.E.P.A. - M.O.P.V.V.

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS AMBULATORIAS SANTA FE



¿Se deberá considerar armadura activa postesada en la zona de apoyo de vigas principales para tomar esfuerzos de corte?

RESPUESTA

Sí, se ha previsto armadura activa para tomar esfuerzos de corte. Previstos tensores 20 TON c/ 50 cm. Además se han previsto tensores o cables de pretensado, dispuestos verticales en los diafragmas de apoyo de las vigas principales y pasantes a través de las paredes de las pilas columnas, para asegurar el empotramiento de las vigas en las pilas-columnas, con un esfuerzo de pretensado $P_{00} = 3000 \text{ TON} \times \text{columna}$.

PREGUNTA 3

Detectamos incongruencias en el plano de armadura activa de la viga principal, entre lo dibujado como armadura longitudinal y lo expresado en los cortes transversales al pie de dicho plano. (Plano E20). Solicitamos aclarar

RESPUESTA

Ver respuesta PREGUNTA 1

PREGUNTA 4

Detectamos incongruencias en el plano de armadura activa de la viga transversal, entre lo dibujado como armadura longitudinal y lo expresado en los cortes transversales al pie de dicho plano, tanto en cantidad de cables como en la fuerza de tesado (Plano E23). Solicitamos aclarar

RESPUESTA

Ver respuesta pregunta 1

PREGUNTA 5

No está claro si puede tomarse la propuesta de fundación del pliego licitatorio o debería estudiarse necesariamente otro sistema de fundación.

RESPUESTA


Arq. LUCIANO J. CALABRETTA
DIRECTOR PROVINCIAL
D.E.P.A. - M.O.P. Y.V.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Obras Públicas y Vivienda



DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral de Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura
M. O. P. Y. V.

Debe tomarse la solución presentada en el pliego como orientativa, se deberá plantear una fundación que verifique para las máximas solicitaciones y que cumplan con las siguientes características:

1-Se deberán calcular los descensos diferenciales resultantes para las máximas combinaciones de solicitaciones probables y verificarse su compatibilidad con las deformaciones admisibles para la superestructura, dada su condición de hiperestaticidad.

2-Los cabezales y pilotes de las estructuras de fundación variantes propuestas y sus arriostramientos longitudinales y/o transversales deberán respetar los niveles indicados en los planos correspondientes.

La propuesta presentada resolverá definitivamente la fundación de la superestructura y no dará lugar a un futuro reconocimiento por mayor volumen de obra, ya que la solución estructural es parte de la oferta.


Arq. LUCIANO J. CALABRETTA
DIRECTOR PROVINCIAL
U.E.P.A. - M. O. P. Y. V.